

PERGAMINO, agosto 10 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 9 de agosto de 2016, al considerar el Expte. D-103-16 D.E. B-9606-15 SECRETARIA DE LA PRODUCCION – Tramitar aprobación del Estatuto del Cluster de la Semilla y designar representante ante la Inspección General de Justicia.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1618/16, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de junio de 2016, cuyos articulados se transcriben a continuación:

"ARTICULO 1º.- Aprobar la participación de este Municipio de Pergamino como Socio Fundador de la Asociación Civil denominada "CLUSTER DE LA SEMILLA".-

ARTICULO 2º.- Designar como representante a quien ostente el cargo de Secretario de la Secretaria de la Producción conjuntamente con el Intendente Municipal del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 3°.- Dar a registro, publicar por intermedio de la Dirección de Prensa, dar al Boletín Oficial, y elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para su pertinente convalidación.-"

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA Nº 8406/16.-

MAKIA PERNANDA ALEGIKE SECRETARIA HONORASIE CONCERO DELIBERANTE PERSANINO HONORABIE OF SERVICE O

LUCID O TEZON
HONORASIE PONCEJO DEJISENNITE
PENONINO